SL CORPORATIVA
Somos profesionales en la *gestión comercial*

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2026

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ
Atn. Dra. Sandra Patricia Madroñero Paz
Profesional Especializado G-16 – Supervisora Contrato CDS 2025-824
Subdirección Administración de Recursos Naturales
C.C. Secretaría General y Jurídica
Tunja – Boyacá

Asunto: Solicitud de suspensión del Contrato CDS 2025-824 sustentada exclusivamente en la culminación técnica del ítem 44 – Extractor de solventes VELP SCIENTIFICA CSER148.

Respetada Dra. Sandra:

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de SOLUCIÓN LOGÍSTICA CORPORATIVA S.A.S. – BIC, contratista del Contrato CDS 2025-824, me permito solicitar formalmente la suspensión del contrato por treinta y tres (33) días calendario, comprendidos entre el 2 de septiembre y el 4 de octubre de 2026, con reinicio el 5 de octubre de 2026. La presente solicitud se sustenta exclusivamente en la necesidad de culminar de manera técnica, secuencial y verificable el ítem 44 – Extractor de solventes VELP SCIENTIFICA CSER148.

1 ANTECEDENTES:

Que de acuerdo al informe del proveedor EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA del 25 del junio 2026, donde informa que "*Se recomienda el cambio de las 3 guayas internas del equipo, el equipo se deja funcional pero para el cambio de estas mangueras, se toma la decisión junto con el contratante de no realizar el cambio de las mangueras evitando que se puedan romper las demás guayas y por consecuencia dejar el equipo inoperativo se recomienda tener los repuestos para la siguiente visita, se recomienda tener las guayas para la próxima visita"., por tal motivo se solicitó cotización con fecha del 03 de julio del 2026, con tiempo de entrega de 45 días y en aprobación se remitió orden de compra del 07 de julio del 2026.*

Mediante comunicado de fecha 4 de agosto del 2026 el proveedor indica que el repuesto llegara en la tercera semana de septiembre del 2026.

2 FUNDAMENTO TÉCNICO EXCLUSIVO – ÍTEM 44

El servicio contratado para el ítem 44 comprende el mantenimiento del Extractor de solventes VELP SCIENTIFICA CSER148 y la posterior calibración del sensor de temperatura. De acuerdo con la matriz contractual revisada, el mantenimiento exige, entre otras actividades, la instalación del PM kit full SER 148 código 40002955 y la comprobación funcional; la calibración debe efectuarse por laboratorio acreditado, en el punto de 130 °C y con la capacidad metrológica exigida contractualmente.

El informe del proveedor Equipos y Laboratorio de Colombia S.A.S. del 25 de junio del 2026 señala que el kit preventivo estándar Ref. 40002955 fue instalado, pero que para sustituir los recubrimientos de teflón se requiere el conjunto completo de guaya con tubo de teflón, identificado por el proveedor como Ref. 40001397, dado que el componente no puede desmontarse y reutilizarse sin afectar su tensión y geometría. Sin embargo el día 07 de julio del 2026 se generó la orden de compra No. OC-202614 por parte de mi representada, solicitando la adquisición del repuesto indicado atendiendo el plazo de entrega inicial de cuarenta y cinco (45) días calendario, informado en la cotización del proveedor No. Q-12991, posteriormente el 04 de agosto de 2026 haciendo seguimiento del estado del pedido, EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA indica que el repuesto no llegará en la fecha estimada por disponibilidad del mismo, previendo la entrega para el tercera semana de septiembre del 2026., lo anterior no significa que la disponibilidad material del repuesto no representa por sí sola la culminación de las actividades correspondientes al ítem 44 - Extractor de solventes VELP SCIENTIFICA CSER148, toda vez que, una vez se cuente con el componente y se produzca el reinicio contractual, deberá programarse la disponibilidad del personal técnico para desplazamiento hasta la ciudad de Tunja desde Medellín sede del proveedor, para adelantarse las actividades técnicas necesarias para completar el servicio, correspondientes a la instalación del repuesto, culminación del mantenimiento, comprobación funcional del equipo y posterior calibración del sensor de temperatura por otro proveedor de laboratorio acreditado por ONAC, junto con la entrega de los respectivos soportes técnicos y documentales.

3 SECUENCIA PROPUESTA DE REINICIO Y CIERRE

Durante el período comprendido entre el 2 de septiembre y el 4 de octubre de 2026 no se ejecutarán actividades contractuales. Una vez formalizado el reinicio, se propone la siguiente secuencia teniendo en cuenta que si bien es cierto el repuesto estaría programado para llegar en la tercera semana de septiembre, se requiere por lo menos una semana adicional para programar los servicios de intervención del equipo que se propone a continuación:

Fecha	Actividad	Resultado esperado
5 de octubre de 2026	Intervención del ítem 44: instalación del conjunto de guaya/recubrimiento requerido, culminación del mantenimiento, comprobación funcional y elaboración del informe técnico final.	Equipo técnicamente intervenido y funcionalmente verificado antes de la calibración.
8 de octubre de 2026	Calibración del sensor de temperatura por laboratorio acreditado, en el punto contractual de 130 °C, con emisión del certificado y soportes de trazabilidad correspondientes.	Cierre metrológico posterior al mantenimiento, evitando calibrar un equipo que aún deba ser intervenido.

La secuencia mantenimiento/comprobación funcional → calibración es técnicamente necesaria para preservar la validez del resultado metrológico. Realizar la calibración antes de culminar la intervención mecánica podría generar reproceso y afectar la representatividad del certificado frente al estado final del instrumento.

4 FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA SOLICITUD

La presente solicitud se formula teniendo en cuenta los principios aplicables a la contratación estatal y se sustenta específicamente en la **imposibilidad temporal de culminar el mantenimiento del ítem 44 – Extractor de solventes VELP SCIENTIFICA CSER148, hasta tanto se materialice la disponibilidad del repuesto requerido para completar la intervención**. En consecuencia, se solicita formalizar por escrito la suspensión por el período señalado, esto es desde el 2 de septiembre del 2026 hasta el 4 de octubre de 2026, identificando su causa, término, efectos y condiciones de reinicio, sin que la presente solicitud implique reconocimiento de mayores costos, modificación del alcance contractual, recibo anticipado de actividades ni exoneración de las obligaciones a cargo del contratista.

IV. SOLICITUDES

Aprobar y formalizar la suspensión del Contrato CDS 2025-824 desde el 2 de septiembre del 2026 hasta el 04 de octubre del 2026, sustentada exclusivamente en la culminación técnica del ítem 44.

Atentamente,

JUAN PABLO GAITÁN
Gerente y Representante Legal
SLCORPORATIVAS S.A.S. – BIC
NIT 901.287.467-6

ANEXOS:

- Comunicación de Equipos y Laboratorio de Colombia S.A.S. sobre el ítem 44 y el repuesto requerido.
- Orden de compra a Equipos y Laboratorio de Colombia S.A.S

Gmail **JUAN PABLO GAITAN <juanp.gaitan1@gmail.com>**

COTIZACION E INFIRME EXTRACTOR DE SOLVENTE SEDE AQUITANIA

2 mensajes

sandraperez@equiposylaboratorio.com <sandraperez@equiposylaboratorio.com> 4 de agosto de 2026 a las 12:27
Para: JUAN PABLO GAITAN <gerencia@slcorporativas.com>

Buen dia reciba un cordial saludo,

Es muy grato e importante para nosotros poder atender su amable solicitud a continuación hacemos envío del Informe para el cambio de guayas de acuerdo a solicitud del cliente final. De la misma forma se indica que el repuesto estara disponible en la tercera semana de septiembre atendiendo la disponibilidad del mismo.

Quedamos atentos.

NOTA: Para garantizar la recepción y correcta gestión de su pedido, contrato u orden de compra amablemente solicitamos enviar copia con al correo **pedidos@equiposylaboratorio.com**.

Cualquier información adicional se pueden comunicar conmigo, haciendo clic en el siguiente botón

¡Muchas Gracias por contar con nosotros y un Feliz Día!



3 adjuntos

SOLUCIONES LOGITICAS.pdf
236K

MG - 685 - EXTRACTOR DE SOLVENTE - SEDE AQUITANIA .pdf
390K

INFORME SOLUCIONES LOGISTICAS.pdf
341K

JUAN PABLO GAITAN <gerencia@slcorporativas.com> 5 de agosto de 2026 a las 10:29
Para: sandraperez@equiposylaboratorio.com

Cordial saludo

Reenvio orden de compra de esta solicitud

Cordialmente,

SL CORPORATIVA
Somos profesionales en la *gestión comercial*

Juan Pablo Gaitán
Gerente
(601) 759 9295 - 305 818 1971
gerencia@slcorporativas.com
www.slcorporativas.com

[El texto citado está oculto]

OC-202614_EYL_GUAYAS_40001397_CDS2025-824 Proveedor.pdf
282K

Itagui, 28 de Julio del 2026.

Señores
Soluciones Logísticas Corporativas
Juan pablo Gaitan
Ciudad

Asunto: Informe de finalización de mantenimiento SER 148 – Corpoboyacá y aclaración sobre componente adicional (Ref. 40001397)

Estimado Señor Gaitan,

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de brindar claridad técnica y comercial respecto al servicio de mantenimiento preventivo ejecutado sobre el equipo de extracción VELP Scientifica SER 148 (3 posiciones) del usuario final Corpoboyacá.

El servicio de mantenimiento preventivo cotizado y contratado inicialmente contemplaba el kit estándar de fábrica (Ref. 40002955), el cual fue instalado a cabalidad, dejando el equipo 100% operativo y en condiciones óptimas de funcionamiento.

Dentro del kit de mantenimiento, referencia 40002955, se incluyen los tubos de teflón que recubren las guayas (espirales de acero), los cuales actúan como protección frente a la acción de los solventes utilizados durante el proceso. Sin embargo, estos tubos no pueden reemplazarse de forma independiente, ya que para retirarlos es necesario desmontar el pivote (pin metálico) que fija el espiral en su posición. Si se intenta realizar este procedimiento, el espiral pierde su tensión y se deforma, por lo que debe cortarse, reduciendo su longitud original e impidiendo su reutilización.

Como consecuencia, la guaya deja de ser apta para su funcionamiento y los dedales no se posicionan correctamente en las estaciones de extracción, lavado y recolección.

Por esta razón, si se requiere reemplazar los tubos de teflón, es necesario adquirir el conjunto completo de guaya con tubo de teflón, referencia 40001397.Las guayas o espirales de acero (Ref. 40001397) no forman parte de este kit estándar de fábrica porque son componentes estructurales de alta durabilidad con una vida útil prolongada.

Fabrica no los clasifica como insumo preventivo de cambio rutinario, sino como repuesto correctivo o bajo demanda especifica.

En atención al requerimiento posterior expresado por la entidad respecto al cambio de estas guayas, aclaramos que este procedimiento corresponde a un servicio correctivo adicional al contrato preventivo inicial.

Con la mejor disposición de respaldar sus requerimientos:

- Procederemos a la cotización independiente de la Ref. 40001397.
- El tiempo estimado de entrega para este repuesto en particular es de 45 días calendario esperando que llegue en un menor tiempo.

Reiteramos que el equipo se encuentra actualmente disponible y operativo.

Cordialmente,

Sandra Milena Perez.

Cordialmente,
Sandra Milena Perez
Key Account Manager

Equipos y Laboratorio de Colombia SAS
NIT 900.355.024-5

Polígono Industrial, Cra. 57 #74-04

Bodega 117, Itagüí, Antioquia
Teléfono: (604) 448 03 88
Correo: info@equiposylaboratorio.com

PGC-001-F026 V.2

Cotización
Q-12991

Fecha de expedición: 3/07/2026
Fecha fin de validez: 3/09/2026

Cliente:
SOLUCION LOGISTICA CORPORATIVA SAS
Contacto Principal: Yasser John Bruck González Corrales
NIT: 901287467
Sede:
Teléfono: 3214017546
Email:
yasserjbgc@gmail.com

NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANT.	DCTO. (%)	Valor Total
40001397 Shaft with spiral and tube SER148		309.000,00	3	0,00	927.000,00
VIATICOS VIATICOS PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACION	Incluye transportes, hospedaje y alimentación.	525.000,00	1	0,00	525.000,00

Tiempo de entrega:
60 días

Condición de pago:
50% anticipo - 50%
Antes de la Entrega

Subtotal
1.452.000,00
IVA 19%
275.880,00
Total
1.727.880,00

Comercial:
Nombre: Sandra Pérez
Email:sandraperez@equiposylaboratorio.com
Teléfono: +57 3017217082

Moneda Pesos Colombianos

_____
Sello de la empresa, fecha y firma.

Estimado cliente, en caso de que la presente oferta incluya reactivos de biología molecular para uso en investigación, será necesario adjuntar, junto con la aprobación de esta cotización, la correspondiente Carta de Uso RUO (Research Use Only), la cual será suministrada por el comercial a cargo. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos y normatividad vigente establecidos por el INVIMA para el proceso de importación de este tipo de productos.
Facturación parcial: Una vez se entregue el equipo a satisfacción, se procederá a la facturación del 100% del valor acordado. Sin embargo, si por motivos internos del cliente no fuese posible recibir el equipo en el momento de la entrega, se establecerá un procedimiento alternativo. En este caso, se solicitará un anticipo del 50% del valor total al momento de realizar el pedido. Una vez se confirme la disponibilidad del equipo en las instalaciones de EYL y se realice su debida inspección, se procederá a la facturación del restante 50% antes de efectuar la entrega final. Además, en caso de no poder recibir el equipo por motivos internos, se aplicará la misma política de resguardo en las instalaciones de EYL sin ningún cargo adicional por concepto de almacenamiento. En caso de ser varios equipos se efectuará la facturación a medida de entrega a satisfacción por cada equipo del contrato.
Nota importante: Cuando en la presente oferta se incluyan servicios técnicos como valor agregado de la negociación, el cliente deberá solicitar su ejecución de la siguiente manera:
1. Enviar un correo a servicioalcliente@equiposylaboratorio.com e info@equiposylaboratorio.com donde se solicite el servicio y adicional se relacione la referencia del equipo, número de factura y orden de compra.
2. Dicha solicitud deberá realizarse con un mínimo de 30 días calendario de anticipación a la fecha requerida, con el fin de coordinar adecuadamente la programación con nuestro Departamento de Servicio Técnico.
¡Muchas Gracias! por permitirnos Cotizar; estamos dispuestos a atender amablemente sus inquietudes, solicitudes y cualquier información adicional requerida.

SL CORPORATIVA
Somos profesionales en la **gestión comercial**

SOLUCIÓN LOGÍSTICA CORPORATIVA S.A.S. – BIC
NIT. 901.287.467-6
Dg 53C No. 27a – 33 Of. 401, Ed. Tundama, Bogotá D.C. – Colombia
(601) 759 9295 · 305 818 1971 · gerencia@slcorporativas.com · www.slcorporativas.com

ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

Contrato CDS 2025-824 | CORPOBOYACÁ

DATOS DEL PROVEEDOR		ORDEN DE COMPRA N°	COTIZACIÓN DE REFERENCIA
Proveedor: **EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S.** (EYL — Representante autorizado VELP SCIENTIFICA · ICONTEC ISO 9001 SC-CER271813)		**OC-202614**	**Q-12991** PGC-001-F026 V.2 · 03 de julio de 2026
NIT: 900.355.024-5	**Dirección:** Polígono Industrial, Cra. 57 No. 74-04, Bodega 117, Itagüí (Antioquia)	**FECHA DE EXPEDICIÓN** 7 de julio de 2026	**CENTRO DE COSTOS** CDS 2025-824
Teléfonos: (604) 448 03 88 · 301 721 7082	**Correo:** info@equiposylaboratorio.com · sandraperez@equiposylaboratorio.com	**FORMA DE PAGO** 50 % de anticipo y 50 % antes de la entrega	**PLAZO DE ENTREGA** Sesenta (60) días calendario (importación de fábrica)
CONTACTO COMERCIAL: Sandra Milena Pérez — Key Account Manager		**LUGAR DE ENTREGA** Laboratorio de CORPOBOYACÁ — Tunja (Calle 15 No. 3-77), o donde SL CORPORATIVA lo indique por escrito	

FACTURAR A NOMBRE DE

SOLUCIÓN LOGÍSTICA CORPORATIVA S.A.S. – BIC | NIT. 901.287.467-6
Dg 53C No. 27a – 33 Of. 401 Ed. Tundama, Bogotá D.C. – Colombia

BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN — BIEN / SERVICIO CONTRATADO	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR IMPTO.	VR. TOTAL
1	**SUMINISTRO DE GUAYAS — Shaft with spiral and tube SER 148 (espiral de acero con tubo de teflón)** Referencia del proveedor: 40001397 ▪ Denominación del fabricante: «Shaft with spiral and tube SER148». Conjunto completo de guaya (espiral de acero) con tubo de teflón, repuesto original VELP SCIENTIFICA. ▪ Cantidad: tres (3) unidades, correspondientes a las tres (3) posiciones del equipo. ▪ Equipo de destino: extractor de solventes VELP SCIENTIFICA SER 148, serie 284645, código 6032 — Laboratorio de CORPOBOYACÁ, sede Tunja (Calle 15 No. 3-77). ▪ JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: los tubos de teflón que recubren las guayas no admiten reemplazo independiente, por cuanto su retiro exige desmontar el pivote metálico que fija el espiral; ejecutado dicho procedimiento, el espiral pierde tensión, se deforma y debe cortarse, quedando inservible por reducción de su longitud original. En consecuencia, el reemplazo debe efectuarse mediante el conjunto completo referencia 40001397, único apto para restituir el correcto posicionamiento de los dedales en las estaciones de extracción, lavado y recolección. ▪ El suministro deberá acompañarse de certificado de origen o factura del fabricante que acredite la autenticidad y trazabilidad del repuesto.	3	$ 309.000	$ 176.130	**$ 927.000**
2	**VIÁTICOS PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O CALIBRACIÓN — Sede Tunja** Referencia del proveedor: VIÁTICOS ▪ Comprende transportes, hospedaje y alimentación del personal técnico desplazado a la sede de Tunja (Boyacá) para la instalación de los conjuntos suministrados. ▪ Valor global cerrado. No se reconocerán mayores valores por este concepto sin aprobación previa y escrita de SL CORPORATIVA. ▪ La instalación deberá ejecutarse por técnico autorizado por VELP SCIENTIFICA y quedar consignada en informe de servicio suscrito, con relación individual de los repuestos instalados y sus referencias. ▪ La programación del desplazamiento deberá solicitarse conforme al procedimiento del proveedor, mediante correo a servicioalcliente@equiposylaboratorio.com e info@equiposylaboratorio.com, relacionando referencia del equipo, número de factura y de la presente orden de compra.	1	$ 525.000	$ 99.750	**$ 525.000**

OBSERVACIONES Y CONDICIONES DE LA ORDEN

1. OBJETO. La presente orden tiene por objeto el suministro de tres (3) conjuntos de guaya con tubo de teflón, referencia 40001397 del fabricante VELP SCIENTIFICA («Shaft with spiral and tube SER148»), y los viáticos asociados a su instalación, destinados al extractor de solventes SER 148 de tres (3) posiciones del Laboratorio de CORPOBOYACÁ, sede Tunja, en desarrollo de la ejecución del Contrato CDS 2025-824. Se acepta íntegramente la cotización Q-12991 (PGC-001-F026 V.2).
2. NATURALEZA CORRECTIVA Y AUTONOMÍA RESPECTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO. Conforme a lo informado técnicamente por el proveedor mediante comunicación suscrita por su Key Account Manager, la referencia 40001397 no forma parte del kit estándar de fábrica 40002955 —suministrado y ejecutado en su integridad bajo la Orden de Compra OC-202604— por tratarse de un componente estructural de alta durabilidad, clasificado por el fabricante como repuesto correctivo o bajo demanda específica y no como insumo preventivo de cambio rutinario. En consecuencia, el presente suministro constituye una adquisición adicional e independiente, que NO subsana, complementa ni condiciona el cumplimiento del mantenimiento preventivo previamente contratado y ejecutado, el cual dejó el equipo plenamente operativo y disponible.
3. RESERVA EXPRESA DE DERECHOS. La expedición de esta orden se produce por decisión de gestión de SL CORPORATIVA para atender el requerimiento formulado por la entidad contratante, y no comporta aceptación, allanamiento ni reconocimiento alguno de que el reemplazo de las guayas estuviese comprendido dentro del alcance del mantenimiento preventivo contratado. SL CORPORATIVA se reserva íntegramente el derecho de reclamar el reconocimiento económico de este suministro y de dejar constancia individualizada del asunto como salvedad en el acta de liquidación bilateral del Contrato CDS 2025-824, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y de la jurisprudencia del Consejo de Estado sobre salvedades en la liquidación.
4. PLAZO DE ENTREGA Y ALERTA DE CRONOGRAMA. El plazo de entrega ofertado es de sesenta (60) días calendario, por corresponder a importación de fábrica. Dicho término compromete la ventana de cierre del Contrato CDS 2025-824. En consecuencia, el proveedor deberá: (i) confirmar por escrito la fecha estimada de arribo dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente orden; (ii) informar de manera inmediata cualquier circunstancia que afecte el plazo, precisando número de guía o documento de importación; y (iii) gestionar la entrega en el menor tiempo posible. El incumplimiento del plazo faculta a SL CORPORATIVA para dar aplicación a lo previsto en los artículos 1546 y 1610 del Código Civil y 870 del Código de Comercio, sin perjuicio de la reclamación de los perjuicios causados, incluido el lucro cesante.
5. FORMA DE PAGO. Cincuenta por ciento (50 %) a título de anticipo con la expedición de la presente orden y cincuenta por ciento (50 %) restante con anterioridad a la entrega, conforme a las condiciones comerciales de la cotización aceptada. El pago del anticipo no constituye ni sustituye el recibo a satisfacción del bien.
6. AUTENTICIDAD Y REPRESENTACIÓN DE MARCA. El proveedor declara y garantiza su condición de representante autorizado de VELP SCIENTIFICA en el territorio nacional y que el repuesto suministrado es original de fábrica, en cumplimiento de la exigencia contractual de intervención por el representante autorizado de la marca.
7. ENTREGABLES. Remisión de entrega con identificación de la referencia, cantidad y número de lote o serie cuando aplique; certificado de origen o factura del fabricante; informe de servicio de instalación suscrito por técnico autorizado VELP; y factura electrónica expedida a nombre de SOLUCIÓN LOGÍSTICA CORPORATIVA S.A.S. – BIC, NIT 901.287.467-6.
8. COSTOS NO AUTORIZADOS. No se autorizan repuestos, desplazamientos adicionales, fletes, nacionalización, seguros, almacenamiento ni cargos no relacionados expresamente en esta orden, sin aprobación previa y escrita de SL CORPORATIVA. Todo cargo no autorizado se entenderá no exigible.
9. CONDICIONES DE RECIBO. El bien se entenderá recibido a satisfacción únicamente previa verificación física y documental por parte de SL CORPORATIVA, quien podrá rechazarlo si la referencia, la cantidad o el estado no corresponden a lo aquí contratado.
10. MARCO JURÍDICO. La presente orden se expide en desarrollo de la ejecución del Contrato CDS 2025-824 celebrado con la Corporación Autónoma Regional de Boyacá — CORPOBOYACÁ, en el marco de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. La relación con el proveedor se rige por el derecho privado y no genera vínculo contractual, laboral ni de subordinación alguna entre EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA S.A.S. y la entidad contratante, conservando SL CORPORATIVA la responsabilidad íntegra frente a esta última.
11. Valores expresados en pesos colombianos (COP). El IVA se liquida a la tarifa general del 19 %.

Guayas ref. 40001397 (×3)	$ 927.000
Viáticos	$ 525.000
TOTAL BRUTO S/IVA	$ 1.452.000
IVA 19 %	$ 275.880
TOTAL A PAGAR	$ 1.727.880

PROGRAMACIÓN DE PAGOS	
Anticipo 50 %	$ 863.940
Saldo 50 % previo a entrega	$ 863.940

Yasser John Bruck González Corrales
COORDINADOR DE OPERACIONES

Juan Pablo Gaitán
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL